

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****EL ÁLAMO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2020, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes instruidos para prescripción de obligaciones con proveedores pendientes de pago que no hayan sido reclamadas por los acreedores en el plazo establecido en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

- Expediente número 14, por importe de 31.084,30 euros, y expediente número 15, por importe de 7.500,00 euros.

Ambos expedientes municipales se exponen al público por plazo de diez días hábiles, computados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

En el Álamo, a 2 de junio de 2020.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/11.934/20)

